

RIO GALLEGOS, 16 OCT 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.702/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 045/13-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 4 de Octubre de 2013;

QUE el día 16 de Octubre de 2013 se realizó la Sesión Especial para la elección de Representantes al Consejo Superior por el Cuerpo de Administración y Apoyo, según lo establecido en la Resolución Nº 1068/13-R-U.N.P.A.;

QUE conforme al Capítulo II – Artículo 62º de la Ordenanza Nº 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes del Cuerpo de Administración y Apoyo al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Cuerpo de Administración y Apoyo a la Sra. Marcela Alejandra PAICE en carácter de Titular y a la Srta. Paula Lorena ROJAS como Primer Suplente y al Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

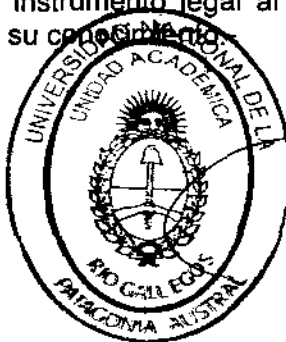
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Cuerpo de Administración y Apoyo a la Sra. Marcela Alejandra PAICE (D.N.I. Nº 21.353.332) en carácter de Titular y a la Srta. Paula Lorena ROJAS (D.N.I. Nº 26.094.536) como Primer Suplente y al Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA (D.N.I. Nº 18.771.486) como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Adm. Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

Nº

571